



ACTA DE JUSTIFICACION DE OTRO SI NRO. 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS – 2026000005 del 05 de Enero de 2026 expedido por la tesorera del instituto - Rubro 2.3.3302035.2024253070008.2.3.2.02.02.006.62351.072.9034				
Fecha de elaboración de la solicitud:	Mayo	de	04	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

Contrato número:	005-2026	Fecha De Suscripción:	05/01/2026		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS, PROYECTOS Y EVENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO, ARTICULANDO EL PATRIMONIO Y LAS EXPRESIONES CULTURALES CON EL TURISMO Y EL DESARROLLO LOCAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.					
Contratista:	CRISTAL MARIA GOMEZ GUAPACHO				
NIT / CC:	CC. 1.070.628.135 de Girardot				
Valor inicial del Contrato:	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE, (\$ 23.210.000).				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO				
ACTAS					
Acta de inicio	05	de	Enero	de	2026
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones	N/A	de	N/A	de	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	OTRO SI NRO. 1
Citado así:	MODIFICAR LA CLÁUSULA: SEPTIMA Y DECIMA PRIMERA.

DATOS CONTRACTUALES INICIALES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE, (\$ 23.210.000).
FORMA DE PAGO:	Tres (4) pagos mensuales vencidos consecutivos, cada uno por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.802.500) . Previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES CALENDARIO , contados a partir de la firma del acta de inicio.

DATOS CONTRACTUALES A MODIFICAR

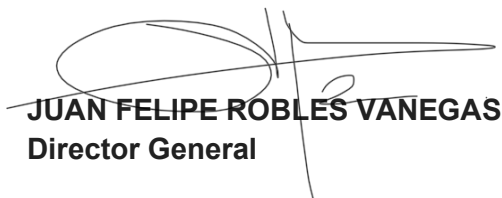
VALOR DEL CONTRATO A MODIFICAR:	El valor de contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$34.815.000) M/CTE
--	---





TÉRMINO DEL PLAZO A MODIFICAR	SEIS (6) MESES CALENDARIO
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:</p>	<p>Fundamentos de hecho y derecho que soportan la modificación.</p> <p>El Instituto Municipal de Turismo Cultura y Fomento de Girardot, requiere modificar el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 005 - 2026, debido a que, una vez verificado el Registro Presupuestal, documento esencial para el perfeccionamiento contractual y su posterior ejecución, se evidencia que el plazo determinado inicialmente es insuficiente de acuerdo a la necesidad de la entidad, generando una ampliación al valor y plazo pactado inicialmente.</p> <p>Por ende, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996, en su artículo 14 que establece: <i>“El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.”</i>; se hace necesario ajustar el tiempo de ejecución contractual, el valor total del contrato y su forma de pago.</p>

Por parte del INSTITUTO,


JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
Director General

Por parte del Proveedor,


CRISTAL MARIA GOMEZ GUAPACHO
Contratista

Revisó: Yina Camacho – Abogada IMTCF
Elaboró: Carlos Camacho – Contratista IMTCF

